

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076572

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BELONG

Reivindicación de colores: ROSEWOOD hex: #c18e98
LIGHT GOLD hex: #f4de53
DARK GOLD hex: #b07908
GOLD hex: #c0941a

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Archivos multimedia descargables para reproductores portátiles [podcasts]. Contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de libros, de manuales.

38: Servicios de difusión de podcasts. Servicios de difusión de programas de audio para reproductores portátiles [podcasting]; transmisión de podcasts; transmisión de podcasts de grabación digital de pantallas [screencasts].

41: Servicios de educación, de formación, de entretenimiento y culturales, dirigidos a aspectos emocionales, espirituales y sociales. Facilitación y suministro de entretenimiento, de esparcimiento, de cultura y de enseñanza dirigidos a aspectos emocionales, espirituales y sociales. Producción de podcasts. Organización y dirección de conferencias, de foros educativos, seminarios, simposios, talleres de formación; organización y dirección de seminarios. Coaching [formación]. Organización de exposiciones con fines culturales o educativos. Publicación de textos que no sean publicitarios; publicación en línea de libros y revistas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PAMELA LÓPEZ ZÚÑIGA
Calle 118 No. 11a-05
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CLARA INÉS ALVÁREZ GIRALDO, Calle 84 No. 18-38 Of. 604, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.